

DECRETO

Resultando preceptivo conforme al art.46,2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, motivar las convocatorias con carácter urgente del pleno del Ayuntamiento y considerando esta presidencia que concurren las circunstancias que justifican la urgencia citada, debido a la constatación de la falta de presentación de solicitudes por parte de algunas asociaciones radicadas en esta localidad, después de efectuada la convocatoria general de subvenciones de conformidad con lo dispuesto en la ordenanza municipal reguladora de la materia y creyendo conveniente pantear la apertura de un plazo extraordinario con el fin de que las mismas puedan presentar la correspondiente solicitud.

Por otra parte, existen igualmente otros dos asuntos que requieren la aprobación del pleno del ayuntamiento y que no pudieron ser incluidos en sesiones precedentes al no haber sido ultimado los correspondientes expedientes. Se trata de la aprobación del Plan Municipal de Emergencia, y la propuesta de compensación de gastos realizados por el concesionario del vuelo del pabellón cubierto municipal. Este último podría incluso ser sometido a pleno con posterioridad, sin embargo, aprovechando que el expediente está ultimado parece conveniente incluirlo en esta convocatoria.

Las razones expuestas se consideran, a criterio de esta presidencia, como justificativa de la urgencia con la que se convoca esta reunión.

Haciendo uso de las facultades que me confiere el art. 21.1.c de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local,

HE RESUELTO

- a) Convocar Sesión Extraordinaria y urgente del Pleno Corporativo que tendrá lugar el JUEVES día 14 de Mayo de 2015, a las nueve horas.*
- b) Establecer el siguiente*

ORDEN DEL DÍA

PUNTO PRIMERO.-Ratificar el carácter urgente de la sesión.

PUNTO SEGUNDO.-Aprobación, si procede, de la convocatoria extraordinaria para la presentación de solicitudes de subvenciones por parte de las asociaciones municipales.

PUNTO TERCERO.- Propuesta de aprobación del Plan Municipal de Emergencia.

PUNTO CUARTO.-Propuesta de compensación de gastos al concesionario del vuelo del pabellón cubierto municipal.

Villanueva de los Castillejos a 12 de Mayo de 2015